Sumario

Editorial	2
El proyecto	
"Los tiempos de nuestras vidas"	4
El proyecto "New HERA"	6
El método GEMS adaptado	
a la conciliación	7
Informe del Consejo de la Mujer	
de la Comunidad de Madrid	11
Para saber más sobre conciliación	13
Actividades de Fundación Mujeres	14



FUNDACIÓN MUJERES

E-mail: mujeres@fundacionmujeres.es www.fundacionmujeres.es

Raimundo Lulio 1. 28010 Madrid Teléfono: 91 591 24 20 Fax: 91 447 24 61

VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL PRESENTE BOLETÍN DISPONIBLE EN www.fundacion.mujeres.es

EDITA: FUNDACIÓN **MUJERES**DIRECCIÓN MARISA SOLETO ÁVILA
DISEÑO GRÁFICO. PABLO HUESO & A.C. S.L.

TIRADA: 5.000 EJEMPLARES

"La promoción de la igualdad no debe ser confundida con el simple objetivo de equilibrar las estadísticas: se trata de promover cambios duraderos en los roles y las estructuras familiares, en las prácticas institucionales, en la organización del trabajo y del tiempo. La igualdad de oportunidades no es un asunto que concierne sólo al desarrollo y la autonomía de las mujeres, sino también a los hombres y al conjunto de la sociedad, para la cual dicha igualdad puede ser un motor de progreso y una garantía de democracia y pluralismo."

Comunicación de la Comisión Europea «Incorporar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el conjunto de las políticas y actividades comunitarias" (COM(96) 67 final).

La conciliación de la vida personal y laboral de las personas ha sido uno de los contenidos clásicos de las políticas y programas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que se han desarrollado tanto en el ámbito europeo como en el de sus Estados miembros.

El concepto y los objetivos de la conciliación ha ido cambiando a lo largo de los años. Desde las primeras medidas que apuntaban a las mujeres como principales y casi exclusivas beneficiarias, en las que se proponía un reparto de tareas domésticas y un abordaje de la doble jornada, hasta la actual definición y contenidos de la conciliación, con elementos mucho más complejos que han salido definitivamente del ámbito de lo privado para implicar a la práctica totalidad de los agentes sociales.

Además, en este momento, la conciliación ha saltado las fronteras de las políticas específicas de igualdad y aparece como uno de los objetivos de las políticas europeas de empleo, en un lugar destacado de la Estrategia Europea para el Empleo, que han fijado los Estados miembros en el actual periodo de programación 2000-2006.

Sin duda hay que felicitarse; las políticas europeas por el empleo han asumido lo que lleva siendo evidente desde hace años: es imposible lograr un equilibrio de la presencia de las mujeres en el ámbito laboral si no se produce un cambio profundo en la organización y gestión de los espacios y tiempos doméstico, social y económico.